

144-1234

Dosquebradas, 25 de marzo de 2020



SERVICIUDAD
Radicación No: 1234
Fecha: 2020-03-25 09:42

Señor
ALBERTO BETANCOUR
CARRERA 21 No 1-24 EL BALSO
Dosquebradas, Risaralda.

Asunto: Ampliación de Términos.

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito me permito informarle que con el fin de dar respuesta a la petición radicado No 1811 del día 05 de marzo de 2020 cuyo asunto es: "Verificar mediante visita tecnica si los predios con dirección Carrera 21 N° 1-24, Calle 1 N° 21-39 y Calle 1 N° 21-28".

Le informo que por error involuntario no se envió visita tecnica para el predio con dirección Calle 1 N° 21-28, la cual se requiere realizar con el fin de dar solución definitiva a la problemática.

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y el cual en su parágrafo dice: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto", es por esto que la respuesta a la solicitud será dada a más tardar el día 13 de mayo de 2020.

Atentamente,



MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA
Subgerente
Subgerencia Comercial Y Mercadeo
Transcriptor: Monica Lorena Echeverry